Anexo: Acta de Apertura de Sobres

CD N°04/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INCAN" ID 395.961

EMPRESAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	DIEGO DEJESUS GOZALEZ CABAÑAS
Documentos Formales	Presenta/No Presenta	Presenta/No Presenta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta	Presenta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	ACTIVO SIPE N° 1658405
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Activo SIPE N° 1658405
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	Activo SIPE N° 1658405
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	N/A	N /A

C.P. David Alvarez Paredes
Jefe del Dpto. de Finanzas
Instituto Nacional del Cáncer

Lourdes Alonso

Lara Fleytas

Luz Navarro

Diego Gonzalez
C.I. 3908767.

necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	ACTIVO SIPE N° 1657600	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO SIPE N°1657600	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la		

C.P. David Alvarez Paredez
Jefe del Dpto. de Finanzas
Instituto Nacional del Cáncer

Lourdes Alonso

Laura Fleytas

Luz Meringo

Miguel Gonzalez
CI 3908767

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	No Presenta	N /A
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A	No Presenta
Experiencia Requerida		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Presenta	Presenta
Patente Municipal	Presenta	Activo SIPE N° 1658405

C.P. David Alvarez Paredez
Jefe del Dpto. de Finanzas
Instituto Nacional del Cáncer

Lourdes Alonso

Laura Fleytas

Constancia de RUC emitida por la SET	Activo SIPE N° 1657600	Activo SIPE N° 1658405
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos	Presenta	Presenta

Observación

Se procede a la apertura de los mismos, considerando la necesidad urgente de contar con los bienes incluidos en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: *"Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado"*

C.P. David Alvarez Paredez
Jefe del Dpto. de Finanzas
Instituto Nacional del Cáncer

Laura Flores.

Diego Gonzáles
Tel: 3908767.

Luz Ramos

Lourdes Alonso.